



SOLICITUD DE ACREDITACIÓN ESTACIÓN DE LIMPIEZA DESTINADA A LA LIMPIEZA DE EMBARCACIONES

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			DNI/NIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			DNI/NIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

Acreditación de la representación de entidades jurídicas: Deberá aportarse escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura.

DATOS DE LA ESTACIÓN DE LIMPIEZA

Domicilio	
Municipio y Provincia	
Horario	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

Memoria o proyecto de la estación de limpieza , en la que se incluirá de manera detallada una descripción de la estación de limpieza y de su gestión (descripción, finalidad, método de ejecución, equipos y herramientas a utilizar, gestión de residuos producidos, horarios, precios, etc.).
Compromiso de prestar servicio a <u>todos</u> los navegantes y usuarios de la cuenca hidrográfica del Tajo.

CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACIÓN DE LIMPIEZA

Las **características mínimas** que debe cumplir una estación de limpieza son:

- Ubicación del punto de limpieza en las inmediaciones de un embalse navegable o tramo de río.
- Prestación del servicio a cualquier navegante que desee pasar por la estación de limpieza (sean o no miembros o socios del club, federación, camping o de cualquier otro tipo de instalación privada).



- Prestación del servicio durante todo el año y en horarios compatibles con la práctica de la navegación. Indicación de los horarios y periodos de apertura previstos en la web y en la propia instalación mediante un cartel o expositor visible.
- Cumplimiento de las especificaciones del protocolo de limpieza de embarcaciones (ANEXO II de las INSTRUCCIONES: <https://www.chtajo.es/navegacion-y-flotacion>).
- La instalación deberá contar con:
 - a. Una hidrolimpiadora de agua a presión:
 - Agua de boca
 - Temperatura mínima de 60°C (con calentador instantáneo)
 - Presión mínima de 140 bares
 - Manguera de longitud suficiente para permitir lavar con comodidad.
 - a. Una superficie de limpieza de las embarcaciones con sistema de recogida de aguas que:
 - Se ubicará a una distancia suficiente de la orilla del río o embalse que garantice que el agua de limpieza no llegue en forma de escorrentía a la masa de agua.
 - Dispondrá de una superficie de lavado amplia que facilite la correcta limpieza de las embarcaciones y la adecuada colocación del vehículo y remolque, si fuera necesario.
 - Podrá ser el terreno directamente (si no existe riesgo de encharcamientos ni de vertido por escorrentía al embalse o río), un lecho de gravas o sobre losa de hormigón con pendiente. En este último caso, debería incluirse un sistema de recogida de aguas que facilite una adecuada evacuación de las mismas a través de un drenaje o similar.
 - El agua resultante de la limpieza de las embarcaciones y material complementario no deberá verterse directamente a redes de agua de alcantarillado.
- Acceso adecuado y suficiente espacio para que los vehículos con remolque puedan acceder y maniobrar tanto para la entrada como para la salida del recinto o instalación sin dificultad.
- Deberá contar con una señalización adecuada para su fácil localización por parte de los usuarios.
- Tras comprobar la correcta limpieza de las embarcaciones y complementos asociados, el gestor de la estación de limpieza deberá expedir un ticket de limpieza para que el navegante pueda acreditar ante cualquier agente de la autoridad el cumplimiento del protocolo de limpieza. Los tickets, deberán incluir como mínimo los mismos campos de los tickets proporcionados inicialmente por la Confederación (se enviará el modelo en formato edición, como posible opción). Todos los campos del ticket deberán estar correctamente cumplimentados, debiendo el gestor guardarse la matriz del talonario con toda la información recabada, que podrá ser solicitada por el Organismo de cuenca en las revisiones de la estación.
- El coste de limpieza, establecido por el gestor, deberá ser un coste asumible por todos los usuarios de la estación y, por tanto, en ningún momento podrá ser abusivo.
- El precio deberá ser publicado a través de un rótulo o cartel y deberá ser visible al usuario antes de que solicite el servicio. En caso de que el gestor de la estación cobre diferentes precios en función de la tipología de embarcación, deberán ser claramente indicados en la publicación.

OTRAS DISPOSICIONES

- **PUBLICIDAD:** una vez aprobada la nueva estación de limpieza, la Confederación publicará sus datos, así como su localización y horarios en la página web. Por lo que se deberá facilitar la dirección y el número de teléfono actualizado, debiéndose notificar cualquier cambio al respecto.
- **INFORMACIÓN INCIDENCIAS:** deberá informar al Organismo de cuenca, lo antes posible, sobre cualquier modificación en el funcionamiento normal de la estación de limpieza (horarios, datos de contacto, inoperatividad temporal por averías, baja definitiva, etc.).



- **BAJA DE LA ESTACIÓN:** si se recibieran quejas reiteradas por diversos usuarios sobre el servicio prestado y/o cobro abusivo de la limpieza, el Organismo de cuenca podrá eliminar de su página web dicha estación hasta que se subsanen las deficiencias e inconvenientes detectados.
- **CONTROL DEL FUNCIONAMIENTO:** periódicamente, técnicos del Organismo de cuenca realizarán visitas técnicas a la estación de limpieza para comprobar su correcto funcionamiento y verificar que se cumplen los requisitos establecidos para evitar la dispersión del mejillón cebra y otras especies invasoras presentes en la cuenca del Tajo.

Se podrá solicitar periódicamente por parte de la Confederación a los gestores de la estación información sobre el número de tickets expedidos, fechas, matrículas, precios, entre otra.

FIRMA DE LA SOLICITUD

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

- Solicito que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En _____ a _____ de _____ de _____

Nombre y apellidos o razón social	DNI/NIF/Pasaporte	Firma

Autorizo la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).

En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico General de la AGE](#) (acceda mediante el enlace). Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre su declaración deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y NIF/DNI. Las personas que ostentan la condición de interesado pueden consultar en tiempo real el estado de tramitación de sus expedientes administrativos a través de un canal seguro: infoexpedientes.chtajo.es

CANONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud puede conllevar la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases impositivas, así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre el procedimiento de pago y la legislación aplicable en la sección [Procedimiento de pago](#) de la web de la Confederación Hidrográfica del Tajo.